

El terrorismo global como amenaza al orden internacional. El caso del Estado Islámico

ALICE MARTINI*

RESUMEN

En este artículo se pretende reflexionar sobre qué tipo de violencia política llega a definirse como “terrorismo” y cuáles son las consecuencias de definirla de tal forma. Puesto que esta designación conlleva unos matices de barbarismo, irracionalidad, criminalidad y locura, el designar un acto o una organización de tal forma permite despolitizar estos tipos de violencia y eliminar el contenido político que las mueve. Este proceso se lleva a cabo con el terrorismo porque sus objetivos políticos representan una amenaza para la “forma” de una sociedad o del sistema internacional mismo y, más en general, para el orden hegemónico vigente. Las líneas teóricas trazadas en la primera parte del artículo se aplicarán al estudio del caso práctico del Estado Islámico. Si se consideran los objetivos políticos que esta organización quiere lograr —la creación de un estado/califato a través del terror, la reconfiguración de las relaciones de poder, primero en el área en el que se ha instalado y, sucesivamente, en el escenario internacional, y un diferente orden global— se entiende el por qué éste representa una amenaza a la sociedad internacional de estados que, para proteger su legitimidad y su status quo, necesitan describirlo como terrorista y, de tal manera, esconder y eliminar sus reivindicaciones políticas.

PALABRAS CLAVE

Estado Islámico; orden internacional; violencia política; terrorismo internacional; amenazas.



TITLE

Global terrorism as a threat to the international order. The Islamic State case

ABSTRACT

The goal of this article is to reflect on what kind of political violence is defined as “terrorism” and what are the consequences of being defined that way. Considered that this designation carries an assumption of barbarism, irrationality, criminality and craziness, to define an act or an organization this way allows to carry out a depoliticization of this kind of violence and to erase the political content behind it. This process is carried out with “terrorism” because its political goals represent a threat to the “shape” of a society or to the international system and, in general terms, to the current hegemonic order. The theoretical lines draw in the first part of the article will eventually be applied to the case study of the Islamic State. Considering the political goals the organization wants to achieve —the creation of a state/caliphate through terror, the reconfiguration of the power relations, first in the area and secondly at the international level, and a different global order— it can be understood why this represents a threat to the international society of states that, in order to protect their legitimacy and their status quo need to describe it as “terrorist” and, consequently, hide and erase its political claims.

KEYWORDS

Islamic State; international order; political violence; international terrorism; threats.

*** Alice MARTINI,**
Candidata a Doctora por la Scuola Superiore Sant’Anna (Italia) y, conjuntamente, por la Universidad Autónoma de Madrid (España).

“Terrorismo” es una palabra muy conocida y usada ampliamente en política y, especialmente después de atentados como el de París del 13 de noviembre 2015¹, su significado parece estar más claro que nunca. Sin embargo, al estudiar desde más cerca este “fenómeno”² muchas contradicciones emergen. La mayor es, sin duda, la manera en la que algunos actos de violencia se definen como terroristas y otros no. Por ejemplo, ¿cuál es la diferencia entre un hombre estadounidense que mata a tres personas en una clínica para el aborto de Colorado³ y otra pareja que mata a catorce personas en un centro de salud en California⁴? ¿Por qué el primero no se define como un “acto terrorista” mientras que el segundo sí? Partiendo desde estas preguntas, este artículo se propone llevar a cabo una reflexión diferente sobre lo que se considera “terrorismo”, en este caso específico sobre todo el acompañado por el adjetivo de “internacional” y evidenciar por qué este tipo de violencia necesita ser tratada de una manera diferente que el resto de violencias políticas. Además de la amenaza física, estos actos también conllevan un problema a nivel teórico para el orden internacional. Por lo tanto, este artículo contestará a las preguntas de “¿qué tipo de violencia llega a considerarse como “terrorista” y cuál no?” analizando sobre todo el porqué de este proceso que responde a unas necesidades intrínsecas de las sociedades, como se argumentará más adelante. Esto se debe al hecho de que “terrorismo” es también una categoría conceptual que se utiliza como una forma de conocer algo y como manera de delimitar un tipo de violencia para poder conocerla y construirla de una determinada forma, transmitiendo, de tal manera, un tipo de conocimiento específico acerca de ella. Y es que, como se verá más adelante, las sociedades, a través de la palabra “terrorismo” construyen un determinado conocimiento acerca de este tipo de violencia para protegerse de las amenazas teóricas que éste supone.

Para alcanzar este objetivo, en la segunda parte del artículo se trasladarán estas reflexiones teóricas al análisis del caso práctico del grupo terrorista Estado Islámico (EI). Se hará especialmente hincapié en por qué dicho grupo, hoy en día, se considera una amenaza para las sociedades y por qué la demonización de este grupo no depende solamente de su carácter violento y de las víctimas que hace en los atentados que perpetra, sino también de la amenaza que representa a nivel teórico para el orden internacional. Efectivamente, el peligro que esta organización presupone va más allá de la mera violencia física —elemento que, desafortunadamente, es tan viejo como las relaciones sociales—, aunque claramente, los atentados que perpetra también son un elemento a tener en cuenta. Esto se debe al hecho que las nuevas dinámicas del EI de control de territorio y de instauración de un “estado” suponen un desafío para el sistema de estados en general, tanto a nivel teórico como práctico. El hecho de que un grupo no estatal desafíe las fronteras que las potencias occidentales trazaron en esta área, que consiga instaurar un sistema de control del territorio, a través también de unas instituciones burocráticas, y del monopolio de la fuerza, es un elemento que puede desafiar

¹ EL PAÍS, AA.VV. “Atentado en París: Oleada de ataques terroristas en las calles de París”, Disponible en http://elpais.com/elpais/2015/11/13/media/1447450949_993293.htm, [Consultado el 28 de noviembre de 2015].

² Aunque en otros artículos he criticado la idea de que el terrorismo es un fenómeno unitario, como el objetivo de este artículo es otro, no entraré en detalles y usaré el término “terrorismo internacional” para simplificar el argumento que quiero hacer.

³ HEALY, Jack y TURKEWITZ, “3 Are Dead in Colorado Springs Shootout at Planned Parenthood Center”, Disponible en <http://www.nytimes.com/2015/11/28/us/colorado-planned-parenthood-shooting.html>, [Consultado el 28 de noviembre de 2015].

⁴ LAWLER, David, “San Bernardino shooting: Isil claims attack as reports suggest wife came to US to perpetrate terror”, Disponible en <http://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/northamerica/usa/12030160/California-shooting-Multiple-victims-reported-in-San-Bernardino-live.html>, [consultado el 28 de diciembre de 2015].



la legitimidad del sistema de jerarquías de poderes y el orden legal internacional de estados en general. Sin embargo, antes de reflexionar sobre estos elementos, pasemos a analizar la parte teórica mencionada anteriormente más en detalle.

1. El "terrorismo", una violencia con fines políticos

El primer elemento que parece caracterizar el terrorismo es el uso de una violencia extrema y brutal, casi sin sentido alguno a no ser el de matar por matar, en contra de víctimas que se pueden definir "inocentes" o, por lo menos, no combatientes, "no implicados —en el esfuerzo bélico—"⁵. Sin embargo, aunque este es un rasgo que suele caracterizar el terrorismo, no es el que lo diferencia totalmente de otros tipos de violencia como las técnicas de guerra, la guerrilla, etc. Efectivamente, el terrorismo no es una violencia ontológicamente diferente de los otros tipos de violencia directa, según la famosa definición de Johan Galtung⁶, sino que esta diferenciación responde a otra forma de clasificación de este tipo de violencia. Lo que destaca como rasgo principal del terrorismo, aunque generalmente sea su característica menos considerada, es el elemento político que ésta contiene y que, como se argumentará, se diferencia de los otros tipos de violencias políticas por los desafíos teóricos que éste supone. En otras palabras, el terrorismo contiene fines políticos específicos. En este sentido, aunque sus víctimas generalmente son "inocentes", el verdadero objetivo de quién utiliza esta estrategia es presionar a un gobierno, las autoridades o el poder en general para que se produzca un cambio que se intenta conseguir a través de ataques que siembran el terror en la población. Es por esta razón que, aunque la violencia es la característica que parece definir el terrorismo, el elemento más importante de éste son las reivindicaciones políticas detrás de ésta, el elemento político contenido en sus acciones puesto que éste es lo que constituye la causa que desencadenó estas acciones en primer lugar.

En términos generales, se puede decir que pretende cambiar las relaciones de poder vigentes y reconfigurar el orden hegemónico actual a través de una estrategia violenta. Efectivamente, la violencia terrorista es casi siempre inherentemente y fundamentalmente política y, como argumenta Bruce Hoffman, "es ineludiblemente acerca del poder: la búsqueda de poder, la adquisición de poder y el uso del poder [...] El terrorismo es violencia —o, igualmente importante— la amenaza del uso de la violencia —usada y dirigida hacia la búsqueda del, o al servicio de, un objetivo político—"⁷. Por lo tanto, el terrorismo es una manera de hacer política, claramente muy violenta e ilegal —aunque hay que recordar que ilegal no siempre quiere decir ilegítimo bajo todos los aspectos—. Esto porque, si desde el punto de vista ético, a causa del dolor que causa a las víctimas, y desde el punto de vista legal, puesto que los únicos actores que pueden usar legalmente la fuerza a nivel internacional son los estados, el terrorismo puede considerarse como cruel e ilegal, no siempre se puede argumentar que el contenido político de estas acciones es ilegítimo.

2. "Terrorismo", el poder de una palabra

El término "terrorismo" no es una palabra neutra, sino que tiene mucho poder, razón por la cual

⁵ PIRNI, Alberto, "¿Contra Schmitt? Modelos de alteridad para la convivencia", en *Bajo Palabra*, II, n. 8, 2013, p. 335

⁶ GALTUNG, Johan, "Violence, Peace, and Peace Research", en *Journal of Peace Research*, Vol. 6, No. 3, 1969, ps. 167-191

⁷ HOFFMAN, Bruce, *Inside Terrorism*, Columbia University Press, Nueva York, 2006, p. 3

ha sido (ab)usado ampliamente en la esfera política —y no solamente en ella—. Efectivamente, como evidencia, entre otros, Richard Jackson, ésta es una palabra “emocionalmente cargada” que trae consigo un matiz importante de barbarismo, locura, irracionalidad, etc⁸. El término tiene una connotación peyorativa —como no podría ser de otra manera, puesto que su raíz es “terror”— que, por lo tanto, conlleva una sensación de “algo inexplicable” e irracional. Consideradas estas características, se entiende por qué “terrorismo” es el término “perfecto” para etiquetar al “enemigo” en cualquier contexto político. Efectivamente, remarca Charles Townshend, “los estados no han sido lentos en marcar las oposiciones violentas⁹ con este título, con sus claras implicaciones de inhumanidad, criminalidad y —quizás lo más crucial— falta de apoyo político”¹⁰. Esto se debe al hecho de que, a través de estos matices de criminalidad, locura, irracionalidad, barbarismo o inhumanidad que conlleva, las reivindicaciones políticas objetivo de un determinado grupo/acto definido como “terrorista” pueden no considerarse y eliminarse. Esto porque si un acto/actor es criminal, irracional, bárbaro y/o loco, no tendrá reivindicaciones políticas o, por lo menos, estas no serán legítimas; éste quedará, por lo tanto, despolitizado y/o deshumanizado. Asimismo, el término puede considerarse como una categoría conceptual muy fuerte: es a través de él que una determinada violencia se interpreta y se construye de una manera específica. Esta palabra, de hecho, permite catalogar al enemigo, delimitarlo y darle forma, con el fin de conocerlo mejor, puesto que hace que se pueda construir un determinado conocimiento específico acerca de éste tipo de violencia.

El pronunciar la palabra “terrorismo”, o más bien el etiquetar un evento violento con este término, puede ser comparable a lo que Ole Wæver, Barry Buzan y otros exponentes de la Escuela de Estudios Críticos de Seguridad de Copenhague han definido como “*speech act*”¹¹ o acto de habla. Según sus ideas, “la seguridad supone desplazar la política a un ámbito que se encuentra más allá de las reglas de juego establecidas, al enmarcar, identificar o definir un asunto como amenaza y por lo tanto como una cuestión “especial” que se sitúa fuera o más allá del juego político ordinario y que por ello requiere medidas excepcionales”¹². Esta reflexión se puede reportar a lo que se ha dicho anteriormente sobre “terrorismo” y argumentar que el mismo término —o más bien, su aplicación a través del proceso de etiquetación de actos violentos— es un acto de habla, o sea una declaración que representa determinados actos como “especiales” y legítima medidas específicas y extraordinarias para hacerles frente — como podría ser un “estado de excepción”, a nivel de seguridad de un estado—.

Es a través de este proceso que un acto queda despolitizado. De hecho, algunos actos de habla, sobre todo los que tienen éxito a nivel social y político como puede ser la etiqueta de “terrorismo”, tienen el efecto de remover una cuestión del campo de la violencia

⁸ Véase, entre otros: ENGLISH, Richard, *Terrorism: How to Respond*, 2009, Oxford: Oxford University Press; HOFFMAN, Bruce, *Inside Terrorism*, Columbia University Press, Nueva York, 2006; JACKSON, Richard, et al. *Terrorism: A Critical Introduction*, Palgrave Macmillan, Nueva York, 2011; JACKSON, Richard. “Constructing Enemies: ‘Islamic Terrorism’ in Political and Academic Discourse”, en *Government and Opposition*, n. 42, vol. 3, 2007; ps. 394-426; JACKSON, Richard, *Writing the War on Terrorism: Language, Politics and Counter-Terrorism*, Manchester University Press, Manchester, 2005.

⁹ Y yo añadiría, a veces también las no violentas.

¹⁰ TOWNSHEND, Charles, *Terrorism: a very short Introduction*, Oxford University Press, Oxford, 2011, p. 3

¹¹ BUZAN, Barry, WÆVER, Ole y de WILDE, Jaap, *Security: a New Framework of Analysis*, Ed. Lynne Rienner Publishers, Londres, 1998; VERDES-MONTENEGRO ESCANEZ, Francisco J., “Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad”, en *Relaciones Internacionales*, n. 29, 2015, p. 116.

¹² VERDES-MONTENEGRO ESCANEZ, Francisco J., “Securitización: agendas de... *op. cit.*”, p. 116.



política: describiéndola como algo que no pertenece a la esfera de lo político, se hace un llamamiento y se justifican medidas extremas y totalmente diferentes de las que se habrían implementado en la situación de "normalidad"¹³. En consecuencia, estos actos se remueven del campo de las políticas normales —que es donde se hace frente a la violencia política— al de la excepcionalidad —donde medidas muy extremas pueden ser implementadas, puesto que nuestra percepción de los fenómenos es diferente—. Por lo tanto, a través de este acto de habla, este tipo de violencia es removida del campo de lo que es político y trasladada al campo de la ilegitimidad, moralidad y de la excepcionalidad. En consecuencia, no hará falta negociar políticamente con estos tipos de actores u ocuparse de estas reivindicaciones porque a través del acto de habla no solo se han despolitizado, sino que también deslegitimado.

3. La necesidad de despolitizar el terrorismo

Muchos son los tipos de violencias políticas y de actos que usan la violencia como estrategia. Sin embargo, no todos los actos violentos que se llevan a cabo con fines políticos son considerados terroristas. La palabra "terrorismo" sirve expresamente para diferenciar determinados actos de violencia con fines políticos de otros y, aunque su significado y su implementación son fruto de un discurso que le confiere un sentido y que depende de una determinada coyuntura histórica y política, se puede argumentar que las violencias definidas de tal manera comparten una característica importante. Y es que este tipo de actos y los grupos que los perpetran suponen una amenaza para las características de los "verdaderos" objetivos de esta violencia, o sea el sistema internacional, gobierno, sociedad o autoridades que están intentando presionar. "En consecuencia", argumenta Townshend, "el terrorismo propiamente definido no es solamente el uso de la violencia por fines políticos; no solamente el atroz uso de la violencia; no solamente violencia por quién tiene armas en contra de quién no las tiene; se concibe como una estrategia política independiente, suficiente y decisiva"¹⁴.

Cuando se habla de este tipo de violencia, es indudable que su carácter letal y el hecho de provocar víctimas inocentes puede considerarse una de las amenazas que éste supone. Sin embargo, el terrorismo presupone un problema para el estado y el mismo sistema internacional que quizás a nivel teórico sea hasta más profundo. Esto porque el objetivo de sus reivindicaciones, lo que el "terrorismo" pretende es reconfigurar las relaciones hegemónicas de poder en vigor en un determinado momento histórico —sea a nivel doméstico o a nivel internacional—. Y es que los gobiernos a los que están dirigidos los atentados "terroristas" no pueden permitirse reconocer que detrás de estas acciones hay un elemento político, porque reconocer las reivindicaciones detrás de esta violencia supondría admitir que ésta podría ser, por lo menos en parte, legítima, hecho que pondría en cuestión la legitimidad no sólo de su autoridad, sino del mismo sistema internacional. Como argumenta Barry Hindess, "el terror a veces puede representar una amenaza al orden territorial de los estados"¹⁵ y/o, añadiría yo, a la sociedad de estados de por sí.

¹³ C.A.S.E Collective, "Critical approaches to security in Europe: A networked manifesto." en *Security Dialogue*, n. 37, 2006, p. 453; cita de WILLIAMS, Michael C., 'Modernity, Identity and Security: A Comment on the "Copenhagen controversy"', en *Review of International Studies*, n. 23, vol. 3, 1998, ps. 435-440

¹⁴ TOWNSHEND, Charles, *Terrorism... op. cit.*, ps. 13 - 15

¹⁵ ELDEN, Stuart, *Terror and Territory: the Spatial Extent of Sovereignty*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2009, p. XXIX; cita de HINDESS, Barry, "Terrortory", en *Alternatives: Global, Local, Political*, vol. 31, no. 3, 2006, p. 244.

Efectivamente, el conferir legitimidad a reivindicaciones de cambio en la actual estructura del sistema internacional de estados y de cómo los estados están configurados, implicaría reconocer que las pretensiones de cambiar son razonables y que, en efecto, podría haber otros sistemas también legítimos, lo que debilitaría las posiciones de poder dominantes. Es por esta razón que las sociedades necesitan construir el "terrorismo", una violencia política que implica el poner en cuestión el orden hegemónico, como una violencia apolítica, bárbara e irracional, que no tiene otros objetivos que la violencia de por sí. Como explican Harmonie Toros y Jeroen Gunning, "el etiquetar a un grupo o a una persona como "terrorista" limita nuestro entendimiento de ellos como *solo* perpetradores de los actos terroristas, eliminando sus otras identidades, sus motivaciones y objetivos políticos, sus actividades no-terroristas y la posibilidad de transformación"¹⁶.

Por lo tanto, la que se considera como terrorista, es un tipo de violencia que contiene unos objetivos políticos que suponen una amenaza a la identidad de una sociedad —o del sistema internacional—. En este sentido se puede argumentar, usando la teoría de la construcción de la identidad de Carl Schmitt, que el "terrorismo" es una violencia que la sociedad, los estados y/o el sistema internacional percibe como un desafío a sus características, a los rasgos de un "nosotros", a los valores que estas sociedades consideran fundamentales, pero también al equilibrio de poderes y al orden hegemónico establecido. —Este "ellos", por lo tanto, — representado en este caso por la violencia terrorista y, sobre todo, por sus objetivos políticos se percibe como una amenaza a la misma supervivencia del "nosotros" —en este caso, el estado o el sistema internacional—¹⁷.

En consecuencia, se necesita construir esta violencia como apolítica, de manera de deslegitimar sus acciones y, sobre todo, reivindicaciones. Las sociedades no pueden hacer frente al terrorismo en una manera política y, de tal forma, trasladan este tipo de violencia fuera de la esfera de la política —en la que las disidencias son legítimas— a la esfera de la excepcionalidad y de la moral —en la que no hace falta confrontarse con el enemigo—. Este carácter desafiante se puede observar, por ejemplo, en las amenazas terroristas que se encuentran hoy en día a nivel global. Efectivamente, estas cuestiones teóricas se reflejan, por ejemplo, en el tratamiento que está recibiendo hoy en día la "organización terrorista" del EI. Pasemos por lo tanto a analizar este caso práctico para ver cómo se aplican en la realidad las líneas teóricas trazadas hasta aquí.

4. El Estado Islámico

En parte del artículo se analizará cómo estas cuestiones teóricas se pueden ver reflejadas en la manera de hacer frente a este nuevo grupo "terrorista", sin embargo, antes, resultará conveniente analizar brevemente los hitos históricos más importantes que han llevado a la consolidación de este grupo como amenaza terrorista a nivel internacional. Hay que recordar que el hecho de que se quiera reflexionar teóricamente sobre el Estado Islámico como grupo "terrorista" a nivel teórico no quiere decir que se esté intentando legitimar sus

¹⁶ TOROS, Harmonie y GUNNING, Jeroen, "Exploring a Critical Theory Approach to Terrorism Studies", en JACKSON, Richard, et al., *Critical Terrorism Studies: A New Research Agenda*, Routledge, Londres, 2009, p. 97

¹⁷ SCHMITT, Carl, *The Theory of the Partisan: A Commentary/Remark in the Concept of the Political*, Michigan State University Press, East Lansing, 2004, p. 67



acciones o la violencia brutal usada en sus atentados. Sin embargo, se considera que un mejor entendimiento del fenómeno —o, por lo menos, de algunos de sus aspectos— y de la interpretación que de éste se ha dado por parte de las potencias occidentales podría ayudar a implementar medidas contra-terrorismo más eficaces de las que se han llevado a cabo hasta ahora. Para lograr este objetivo, se resumen y simplifican aquí abajo los hitos históricos de consolidación de este grupo más relevantes para este análisis.

La aparición de lo que se llama hoy en día el auto-proclamado “Estado Islámico”¹⁸ en el escenario internacional se suele remontar al año 2014. Sin embargo, hay que evidenciar que el EI no es una amenaza reciente y surge, entre otras cosas, de los vacíos de poder dejados en Iraq y en Siria por las respectivas guerras en estos países. Sin embargo, las raíces profundas de este fenómeno podrían remontarse a la guerra de Afganistán que empezó al final de los años setenta¹⁹. Aunque formalmente el EI surgió como una organización terrorista próxima a Al-Qaeda en 2003, fue después de empezar a desvincularse de ésta que empezó a asumir mayor fuerza —sobre todo durante la guerra civil en Siria— y llegó a su constitución actual. Ciertamente, fue entre 2010 y 2011, bajo el liderazgo de Abu Bakr al Baghdadi, que este grupo consiguió intensificar su actividad violenta y empezó a usar la técnica de los atentados suicidas llevados a cabo en muchos lugares en el mismo día²⁰. Y, finalmente, en el junio de 2014, el líder al Baghdadi desvinculó definitivamente su organización de Al-Qaeda declarando su independencia²¹.

Fue en este momento que el EI empezó a tener un comportamiento insólito o, por lo menos, diferente de los grupos terroristas internacionales que se han conocido hasta ahora. Es así, que en el 29 de junio de 2014, después de que al Baghdadi se autoproclamara califa cambiando su nombre por Ibrahim, la organización declaró su soberanía sobre los territorios de Siria e Iraq que había estado controlando militarmente hasta ese momento, proclamando su inclusión en un califato²². En ambos lugares, el grupo —que en aquel momento pasó a llamarse simplemente Estado Islámico— había conseguido controlar territorios y montar unas fuerzas de lucha armada²³. Fue así que el califa empezó a gobernar —aunque agresivamente y con muchos enfrentamientos militares— las áreas en las cuales había conseguido consolidar su control hasta el día de hoy²⁴.

¹⁸ Esta organización “terrorista” se conoce por diferentes nombres: Estado Islámico (como la organización misma declaró después de la fundación del califato); Estado Islámico de Iraq y Levante (ISIL, según sus siglas en inglés); Estado Islámico de Iraq y Siria (ISIS, siempre en inglés); Daesh (abreviación de su nombre árabe *al-Dawla al-Islāmiya fi al-Iraq wa-al-Shām*).

¹⁹ ELDEN, Stuart, *Terror and Territory... op. cit.*, ps. 70 - 77

²⁰ STERN, Jessica y BERGER, J. M., *ISIS: The State of Terror*, HarperCollins e-books, 2015.

²¹ Véase, entre otros: COCKBURN, Patrick, *The Rise of Islamic State: ISIS and the new Sunni Revolution*, Verso ebook, 2015; DYER, Gwynne, *Don't Panic: ISIS, Terror and Today's Middle East*, Random House Canada ebook, 2015; NAPOLEONI, Loretta, *ISIS, lo Stato del Terrore: chi sono e cosa vogliono le milizie islamiche che minacciano il mondo*, *Black Flags: the Rise of ISIS*, DoubleDay ebook, 2015.

²² CARRIÓN, Francisco, Disponible en <http://www.elmundo.es/cronica/2014/07/13/53c113e722601da44a8b4574.html>, [Consultado el 30.11.2015]; COCKBURN, Patrick, *The Rise of Islamic State: ISIS and the new Sunni Revolution*, Verso ebook, 2015.

²³ STERN, Jessica y BERGER, J. M., *ISIS... op. cit.*

²⁴ Estas líneas fueron redactadas en el diciembre de 2015. El Estado Islámico durante todo este tiempo ha estado ganando y perdiendo territorio, pero, por la simplificación del argumento, no se ha querido entrar en más detalles.

Además de este nuevo elemento de control territorial, el EI ha conseguido llamar la atención internacional a través de un uso muy fuerte y extremo de la violencia. Efectivamente, el EI ha llegado a ser conocido a nivel mundial sobre todo gracias a la televisación de las decapitaciones o mutilaciones de sus rehenes, sus técnicas de tortura y su implementación de una violencia que, a los ojos de la opinión pública occidental, parece pertenecer a la Edad Media. Sin embargo, la amenaza principal que el EI representa principalmente para occidente no son estos actos brutales de violencia, sino los atentados que la organización ha intentado y que, en algunos casos, ha conseguido llevar a cabo —o que, por lo menos, ha reivindicado— en territorio occidental. En este sentido, sobre todo los de París del 13 de noviembre de 2015, han creado un gran *shock* en esta parte de mundo y puesto en la mesa de las negociaciones políticas globales la urgencia de hacer frente a esta amenaza terrorista.

Es indudable que las víctimas que el EI consigue hacer son un elemento central a la designación de esta organización como “terrorista” y no se quiere negar la carga violenta que sus acciones llegan a tener. Sin embargo, en este artículo se quiere reflexionar más sobre la amenaza que el EI representa a nivel teórico para el sistema internacional y que, se considera aquí, es también una de las razones por las cuales este grupo es considerado un grupo “terrorista” por las potencias internacionales. Efectivamente, hay elementos de esta organización que hacen que el sistema internacional necesite construirla como una violencia irracional, criminal y bárbara. Y las razones de esta construcción van más allá de la violencia física que este grupo perpetra.

5. El Estado Islámico como proyecto político

El califato que fue instituido cuenta con una organización burocrática e institucional sorprendente. Como Jessica Stern señala, el EI ha conseguido instituir un gobierno teocrático que incluye una gobernanza esquelética, con una economía propia y unas instituciones civiles²⁵. El territorio está dividido en unas series de “*wilayat*” o provincias, cada uno con su propio gobernador y con gobiernos locales debajo de ellos, así como en una serie de unidades administrativas que replican, de muchas formas, la burocracia de un típico gobierno²⁶. Asimismo, el califa se ha hecho responsable de la protección de los ataques de los enemigos en las áreas debajo de su jurisdicción, haciéndose, de tal manera, cargo también de la “seguridad nacional”²⁷.

Indudablemente, es este el elemento más innovador y sorprendente del EI: el control territorial y la conversión de estas partes dominadas en un proyecto político. En este sentido, el haber conseguido apropiarse de territorios ha llegado a ser una característica muy importante para el grupo, tanto en su estrategia militar como en la de captación de combatientes a nivel doméstico e internacional. Como afirma el periodista Yaroslav Trofimov, “la habilidad de mantener un estado *de facto* [...] es una parte crucial de la narrativa del Estado Islámico. Los materiales de propaganda del grupo se centran tanto en los servicios públicos que ofrece

²⁵ STERN, Jessica y BERGER, J. M., *ISIS... op. cit.*

²⁶ *Ibidem.*

²⁷ NAPOLEONI, Loretta, *ISIS... op. cit.*, capítulo “Guerre Premoderne Contemporanee”.



como en el hecho de que está matando a apóstatas e infieles²⁸.

Efectivamente, en sus territorios el EI "intenta responder a las exigencias del estado moderno: territorialidad, soberanía (por el momento reconocida sólo internamente), legitimidad y burocracia"²⁹. Y esta estrategia está funcionando de alguna manera, puesto que, como Bruno Tertrais evidencia, "cuando llevas el orden, alimentos y salud, tienes un grado de legitimidad entre la población, a pesar de que el terror es una parte de tu *modus operandi*"³⁰. Asimismo, el grupo está intentando conseguir el consenso de la población de las áreas conquistada también invirtiendo las entradas económicas que tiene en la reconstrucción de infraestructuras socio-económicas en el territorio que domina³¹.

Asimismo, a nivel político internacional el EI ha proclamado el fin del tratado de Sykes-Picott, el acuerdo entre Francia y Reino Unido que primero repartió entre las dos potencias los países de Oriente Medio y, más tarde, dio lugar a unas naciones artificiales en la zona, sin tener en cuenta las divisiones sectarias que ya existían en los pueblos presentes en el territorio³². "Sykes-Picott", como argumenta Olga Rodríguez, "convirtió antiguas provincias del Imperio otomano en países, dibujó fronteras a su antojo y repartió un succulento pastel entre París y Londres"³³. Este acuerdo dio lugar a muchos problemas, en primer lugar, al hecho de que los pueblos de la zona no se reflejan en las fronteras trazadas por los occidentales, también porque estas "unieron a los que querían seguir separados y fragmentó los enlaces existentes"³⁴. En este sentido, lo que el EI hizo es un gesto simbólico, pero de fuerte valor. Esto porque sus miembros capturaron "simbólicamente —pero con una velocidad casi impresionante— lo que muchos árabes habían buscado por casi cien años: la desintegración de las falsas fronteras con las cuales los ganadores de la Primera Guerra Mundial —sobre todo los británicos y los franceses— habían dividido el pueblo árabe"³⁵.

Por lo tanto, el EI no sólo no respetó lo que sería el principio de soberanía territorial tanto de Siria como de Iraq —instalando su territorio en áreas que pertenecían a estos dos países—, sino que llegó a derrumbar las fronteras —simbolizadas por unas dunas de arena en el desierto y unos puestos de control— que los occidentales habían creado imponiendo un modelo de división territorial típico occidental, que no respetaba los entendimientos más tradicionales de la relación entre el dominio político y la tierra en esta parte de mundo árabe³⁶.

²⁸ TROFIMOV, Yaroslav, "Response Against Islamic State Hinges on Whether to Treat It as a State", Disponible en <<http://www.wsj.com/articles/response-against-islamic-state-hinges-on-whether-to-treat-it-as-a-state-1447929001>>, [Consultado el 02 de diciembre de 2015]

²⁹ NAPOLEONI, Loretta, *ISIS... op. cit.*, capítulo "'Guerre Premoderne Contemporanee".

³⁰ TROFIMOV, Yaroslav, "Response Against Islamic State... op. cit."

³¹ NAPOLEONI, Loretta, *ISIS... op. cit.*, capítulo "'Guerre Premoderne Contemporanee".

³² FISK, Robert, "Isis: in a borderless world, the days when we could fight foreign wars and be safe at home may be long gone", Disponible en: <http://www.independent.co.uk/news/world/middle-east/isis-in-a-borderless-world-the-days-when-we-could-fight-foreign-wars-and-be-safe-at-home-may-be-long-a6741146.html>, [Consultado el 28 de diciembre de 2015]; RODRIGUEZ, Olga, "El paso al frente de Francia, el crecimiento del ISIS, las injerencias", Disponible en: http://www.eldiario.es/zonacritica/Francia-crecimiento-ISIS-injerencias-soluciones_6_453264718.html, [Consultado el 28 de diciembre de 2015].

³³ RODRIGUEZ, Olga, "El paso al frente de Francia...", op. cit.

³⁴ ELDEN, Stuart, *Terror and Territory... op. cit.*, p. 47

³⁵ FISK, Robert, "Isis: in a borderless world... op. cit."

³⁶ ELDEN, Stuart, *Terror and Territory... op. cit.*, p. 47

En este sentido, "su ruptura con el imaginario político occidental se traduce en una potencial ruptura con la práctica política occidental a través de una serie de diferentes representaciones del espacio y de los concomitantes espacios de representación"³⁷. Esto porque, según el EI, el control territorial de estas zonas sería sólo el primer paso hacia el objetivo final de la organización: un califato islámico wahabita. Es así, que el grupo quiere volver a instaurar un califato basado en los territorios que pertenecían a lo que fue el imperio islámico en su mayor expansión en la Edad Media. Y este mismo sería la base para la instauración de un califato mundial, con una nueva estructura política, nuevas leyes y valores diferentes a los occidentales.

6. El Estado Islámico como amenaza al orden internacional

El EI tiene objetivos tanto a nivel doméstico como internacional y puede ser un ejemplo de las reivindicaciones políticas detrás del uso de la violencia que hace el "terrorismo". Es por esta razón que esta organización puede considerarse un perfecto ejemplo, tanto del carácter político que este tipo de violencia puede tener, como del carácter problemático que estos objetivos suponen para el sistema internacional que, para defenderse, la despolitiza.

Los objetivos políticos del EI son muy claros: la construcción de una forma política alternativa a la que se proporcionó a los pueblos del área en la que se ha instaurado y la rebelión y rechazo a los valores occidentales que, llevada al extremo, explota en este tipo de violencia letal. El mismo nombre que se ha auto-asignado —Estado— y la organización política burocrática de califato que este grupo se ha dado es una clara señal de que detrás de esta violencia hay unos objetivos políticos muy claros que se está intentando perseguir, y este elemento no debería ser dejado fuera de cualquier análisis político, como en realidad está pasando y como se puede observar, por ejemplo, en los discursos de los grandes líderes occidentales. Por ejemplo, en una declaración en la Casa Blanca, Barack Obama argumentaba que "[...] seguramente el ISIL no es un estado. [...] No está reconocido por ningún gobierno, ni por la población que domina. El ISIL es una organización terrorista, pura y simple y no tiene otra visión que la matanza de todos los que se le interponen"³⁸.

Sin embargo, el EI se está acercando muy peligrosamente a cumplir con la definición de lo que es un estado hoy en día y hay autores que están empezando a argumentar que "el grupo militar cumple con la definición de manual de estado"³⁹. Según la definición que Max Weber dio, "el estado es aquella comunidad humana que, dentro una cierta área de territorio [...] establece la reivindicación de un *monopolio de violencia física legítima*"⁴⁰. Considerando que la organización detenta el control de una parte de territorio específico, aunque éste se sitúe entre Iraq y Siria, ostenta el monopolio de la violencia y consigue ejercer autoridad sobre la población. También a través de la estructura burocrática que ha conseguido instaurar, se puede ver por qué algunos autores consideran que lo que el grupo ha venido constituyendo

³⁷ *Ibidem*, p. 48

³⁸ OBAMA, Barack, "Statement by the President on ISIS", 10 de septiembre de 2014, Disponible en <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2014/09/10/statement-president-isil-1>, [Consultado el 2 de diciembre de 2015]

³⁹ TROFIMOV, Yaroslav, "Response Against Islamic State...*op. cit.*

⁴⁰ ELDEN, Stuart, *Terror and Territory... op. cit.*, p. 150, cita de WEBER, Max, "Politik als Beruf", en *Gesammelte Politische Schriften*, ed. J. Winckelmann, Tübingen, 1971, ps. 510 511. (Cursiva en el original)



es, *de facto*, un estado. Además, se ha establecido una ley estatal, la *sharia*, que predomina también en otros países de esta área geográfica, como Iraq y Afganistán. Indudablemente al EI le falta el reconocimiento internacional, sin embargo, aunque este se considere un elemento importante porque asigna un estatus a nivel global y permite entrar a formar parte del club de estados, como puede ser la Organización de Naciones Unidas, hay que evidenciar que no es un elemento indispensable para poder ser considerado un estado *de facto*⁴¹. De hecho, en la Convención de Montevideo de 1933, se evidenciaba que “el estado como persona de Derecho Internacional debe reunir los siguientes requisitos: I. Población permanente; II. Territorio determinado; III. Gobierno; IV. Capacidad de entrar en relaciones con los demás estados”⁴². Por lo tanto, un estado puede considerarse *de facto*, aunque no tenga un reconocimiento *de iure* a nivel internacional. —Y el EI cumple peligrosamente, sobre todo desde el punto de vista del derecho internacional— con los requisitos especificados en la Convención.

A pesar de esta falta de reconocimiento internacional, hay otro elemento que considerar. Después de los recientes atentados en París, François Hollande hizo unas declaraciones muy duras, pero también, en este sentido, muy peligrosas. Sus palabras fueron “Francia está en guerra [...] los actos cometidos el viernes son actos de guerra. Constituyen una agresión contra nuestro país, nuestros valores, su juventud, su modo de vida, cometidos por un ejército yihadista, Daesh [...]”⁴³. Sin embargo, a nivel internacional, solo un estado puede cometer actos de guerra y, asimismo, es la única entidad que puede poseer un ejército. Por lo tanto, aunque el EI no se reconozca formalmente, las palabras de Hollande también pueden considerarse como un elemento más que acerca el EI al reconocimiento indirecto del carácter estatal que ha tomado esta organización terrorista.

EI viola muchos principios en los términos del orden internacional vigente. En primer lugar, en los términos de este orden, los únicos actores autorizados al uso de la fuerza a nivel internacional son los estados. Cualquier uso de violencia por grupos no estatales es, por lo tanto, ilegítima. Y lo es sobre todo, si es llevada a cabo con la finalidad de crear un estado. “Mientras que las revoluciones se consideran como una fuente aceptable de legitimidad para el estado moderno” explica Loretta Napoleoni, “el terrorismo no lo es”⁴⁴. Sin embargo, hay que remarcar que la violencia es un elemento constituyente tanto de los estados modernos como del sistema internacional mismo. Dos son las reflexiones que emergen: primero, los estados se hacen y se mantienen a través de la violencia, y la mayoría de los presentes, hoy en día, a nivel internacional también fueron constituidos a través de guerras y revoluciones porque, como argumenta Charles Tilly, “la guerra hace los estados”⁴⁵. En este sentido, “cada estado nació de la violencia, y el poder estatal perdura sólo a través de violencia dirigida hacia

⁴¹ Aunque hay que recordar que así es para muchos otros estados *de facto* que ya existen y “funciona”, como por ejemplo, la Transnistria, Somalilandia, República de Nagorno Karabaj, etc., o como podría ser el caso de Palestina, Kosovo, la República Turca del Norte de Chipre, la República de China, etc. reconocidos por sólo por una parte —a veces uno o muy pocos estados— de la comunidad internacional.

⁴² Convención de Montevideo sobre Derechos y Deberes de los Estados, Montevideo, 1933, artículo 1, Disponible en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-40.html>, [Consultado el 28 de diciembre de 2015].

⁴³ CANTÓN, Eva, “Hollande afirma que “Francia está en guerra” y busca una alianza internacional”, Disponible en <http://www.elperiodico.com/es/noticias/internacional/atentados-paris-hollande-afirma-francia-esta-guerra-busca-alianza-internacional-4677487>, [Consultado el 3 de diciembre de 2015]. Cursiva añadido.

⁴⁴ NAPOLEONI, Loretta, *ISIS... op. cit.*, capítulo “Guerre Premoderne Contemporanee”.

⁴⁵ TILLY, Charles, “War Making and State Making as Organized Crime”, en *Bringing the State Back In*, EVANS, Peter, RUESCHEMEYER, Dietrich, y SKOCPOL, Theda (ed.), Cambridge University Press, Cambridge, 1985, p. 170

un espacio... Una violencia fundacional, y una continua creación a través de medios violentos —estos son los elementos distintivos del estado⁴⁶. Segundo, los mismos estados modernos se mantienen a través de la violencia puesto que “controlar un territorio es ejercer terror” pero también “desafiar la extensión territorial es ejercer terror⁴⁷”.

Otro elemento problemático a tener en cuenta en este análisis es el hecho de las fronteras y de la soberanía nacional. El Estado Islámico no respeta la soberanía territorial de dos estados —Iraq y Siria— ni el monopolio de la fuerza que sus respectivos gobiernos deberían tener. Además, la organización está arrasando con las fronteras que se asignaron a estos países a través del tratado de Sykes-Picott y tanto la soberanía como el respeto de las fronteras son principios fundacionales del orden internacional. El grupo, infiltrándose de un lado a otro a través de las fronteras —a las que occidente asigna un carácter de inmovilidad e impenetrabilidad casi sagrado— ha conseguido eliminarlas e intenta ahora reconfigurarlas o “trascenderlas enteramente en un sistema regional o incluso global abierto⁴⁸, que acabaría con el orden internacional tal y como se conoce.

7 La despolitización del Estado Islámico

A causa de todos estos elementos, el EI presupone una amenaza también teórica a la supervivencia del sistema internacional y a sus características, de ahí la necesidad que éste tiene de definir esta organización terrorista, no solamente a través de la violencia que lleva a cabo, sino también mediante la negación de los objetivos políticos que sus miembros quieren conseguir. En primer lugar, el EI podría servir de modelo para futuros grupos terroristas: “que el califa consiga o al menos afirmarse en el futuro próximo el nuevo modelo que ha experimentado inspirará inevitablemente otros grupos armados [...]” argumenta Napoleoni, “(y) la incapacidad demostrada por occidente y por el mundo en afrontar este específico tema tendrá unas consecuencias devastadoras para el orden mundial⁴⁹”.

El EI supone un problema porque —además de su carácter violento— no cumple con las reglas vigentes en el escenario internacional: no respeta las actuales fronteras ni la soberanía territorial de los países que ha conquistado, no respeta las reglas de creación de estados ni el hecho de que el monopolio de la fuerza corresponda solo a estos actores. Sin embargo, el EI “opera de una manera profundamente territorial, tanto dentro y contra los entendimientos convencionales de la relación entre soberanía y territorio⁵⁰”. En términos más generales, la organización tiene como objetivo político una reconfiguración del orden impuesto y, a través de sus actos violentos, intenta obtener un cambio en las jerarquías de poder. El hecho de perfilar un modelo de organización política alternativa claramente, supone una amenaza tanto a las características del sistema internacional de estados y al *status quo* del sistema internacional como, en términos más generales, a la legitimidad del orden impuesto, que se presenta como ahistórico, inmutable y como el único viable —o, hasta, como el único

⁴⁶ ELDEN, Stuart, *Terror and Territory... op. cit.*; cita de LEFEBVRE, Henri, *The Production of Space*, Blackwell, Oxford, 1991, p. 280.

⁴⁷ ELDEN, Stuart, *Terror and Territory... op. cit.*

⁴⁸ *Ibidem*, p. 46

⁴⁹ NAPOLEONI, Loretta, *ISIS... op. cit.*, capítulo “Guerre Premoderne Contemporanee”.

⁵⁰ ELDEN, Stuart, *Terror and Territory... op. cit.*, p. 33. Aunque, en la obra original, el autor se refería a la organización terrorista de al Qaida.



imaginable—. Esto porque, al presentar una alternativa política al orden de estados-naciones, se desenmascararía la falsedad detrás de la idea de que éste sea inmutable y ahistórico, características que no sólo dan legitimidad a estas disposiciones de poder, sino que las hace incuestionables.

Por esta razón, los estados no sólo no puede reconocer los objetivos políticos de este tipo de violencia, sino que necesitan interpretar y reconstruir los actos del EI como una violencia irracional, criminal y bárbara, cuyo único objetivo es la mera violencia de por sí. A nivel internacional se está intentando despolitizar los actos que el EI lleva a cabo según las líneas teóricas mencionadas anteriormente. Esto se lleva a cabo a través de “procesos de definición (que) tienen lugar dentro una red de relaciones de poder a través de las cuales los que tienen más poder tienen la capacidad de definir los actos de los con menos poder”⁵¹. Se puede, por lo tanto, ver en las palabras de los líderes de algunas de las potencias mundiales occidentales el carácter apolítico y bárbaro que se quiere asignar al EI como la negación total del establecimiento de un “nuevo estado” en Oriente Medio —o por lo menos, del carácter político de sus acciones—. En un discurso en la Casa Blanca después de los atentados de París, Barack Obama argumentó que “este bárbaro grupo terrorista y su ideología asesina presentan una amenaza grave para todos nosotros”⁵². Asimismo, François Hollande reaccionó a los atentados diciendo que “ante un ataque cometido de forma cobarde, vergonzosa y violenta, Francia será implacable contra los bárbaros del Estado Islámico”⁵³. Por otro lado, David Cameron argumentaba que “lo que estamos combatiendo [...] es una ideología. [...] (que) en su extremo intenta destruir los estados-naciones para inventar su propio reino bárbaro”⁵⁴.

Esta designación de la violencia terrorista responde a un determinado proceso de defensa. En primer lugar, “a través de la asignación de objetivos cósmicos y no racionales a grupos violentos, el discurso despolitiza y descontextualiza los agravios y las luchas políticas de los grupos y de las sociedades y, de este modo, desenlaza los motivos de los terroristas de las políticas de occidente y de sus aliados”⁵⁵, como pueden ser no solamente los bombardeos llevados a cabo, sino los mismos procesos de colonización y explotación de determinadas áreas. Sin embargo, la construcción de este tipo de violencia como apolítica responde también a una exigencia más profunda y específica del sistema internacional de estados. En este sentido, se puede considerar que esta violencia terrorista va en contra de la imposición de un sistema de estados-naciones y al intento de homologación de valores, culturas y sistemas

⁵¹ BRYAN, Dominic, “A Landscape of Meaning: Constructing Understandings of Political Violence from the Broken Paradigm of ‘Terrorism’”, en *Contemporary Debates on Terrorism*. Eds. Richard Jackson and Samuel J. Sinclair, Taylor and Francis, Nueva York, 2012, p. 20

⁵² LA RAZÓN, “Obama defiende la “unidad” con Francia en la lucha contra el EI”, Disponible en http://www.la-razon.com/mundo/Obama-defiende-unidad-Francia-EI_0_2387161341.html, [Consultado el 2 de diciembre de 2015].

⁵³ EL MUNDO, “Hollande: ‘Los atentados de París son un acto de guerra del Estado Islámico’”, Disponible en <http://www.elmundo.es/internacional/2015/11/14/5647073022601d152e8b45fe.html>, [Consultado el 2 de diciembre de 2015].

⁵⁴ CAMERON, David, “At Ninestiles School in Birmingham, Prime Minister David Cameron set out his plans to address extremism”, Disponible en <https://www.gov.uk/government/speeches/extremism-pm-speech>, [Consultado el 2 de diciembre de 2015]

⁵⁵ JACKSON, Richard. “Constructing Enemies: ‘Islamic Terrorism’ in Political and Academic Discourse”, en *Government and Opposition*, n. 42, vol. 3, 2007, p. 421

políticos. Y es por esta razón que la despolitización de esta violencia necesita ser llevada a cabo, puesto que, parafraseando Hedley Bull, el primer objetivo del sistema internacional y de la sociedad de estados es la preservación del mismo sistema como única organización política universal y, por lo tanto, la defensa de posibles amenazas al orden establecido⁵⁶.

En este sentido, los estados modernos han llegado a imponerse como los actores principales en la política internacional —aunque en la situación histórica actual esta posición esté disputada también por otros actores como pueden ser las organizaciones internacionales— y,

“los actores sub-estatales que operan en la política global desde un estado específico, o los actores ‘trans-estatales’ que son grupos que traspasan de las fronteras de los estados, pueden [...] desafiar la posición privilegiada de los estados en la política global o su derecho a gozar de ella”⁵⁷.

Es por esta razón que “los estados cooperan en la sociedad internacional con la finalidad de mantener su monopolio de la fuerza y denegar su uso a otros grupos”⁵⁸. Por lo tanto, considerando los intentos de los estados de mantener el monopolio de su poder, el EI se puede considerar como un desafío al orden internacional puesto que amenaza las estructuras del derecho internacional⁵⁹.

Y es que, el EI, un grupo armado subestatal que se abre espacio con violencia y no respetando las reglas que dan orden a la sociedad internacional, es una amenaza no solo para el sistema, sino para la legitimidad del mismo que se presenta como única opción y que se basa también en su supuesto carácter ahistórico y en la supuesta aprobación de todos a los que ha sido impuesto: elementos a través de los cuales la actual hegemonía de poderes se legitima. Asimismo, parafraseando a Stuart Elden se puede argumentar que el EI —por lo menos en principio, grupo no estatal— representa un desafío a “la *relación* entre estado, soberanía y territorio”⁶⁰, puesto que está consiguiendo hacer lo que muchos estados no logran: controlar el territorio e instaurar una soberanía sobre ello.

Sin embargo, el sistema internacional está reaccionando en contra del peligro de que el equilibrio de la zona cambie a causa de la emergencia de un estado. En términos prácticos, la respuesta del sistema se ha plasmado en una coalición internacional en contra de esta amenaza. Liderada por Estados Unidos, muchos son los países que toman parte en ella, como, por ejemplo, Francia y Reino Unido, y que junto con Rusia —aunque con intereses regionales contrastantes— intentan respaldar el esfuerzo de los ejércitos sirios e iraquí. Asimismo, Naciones Unidas ha declarado que “el Estado Islámico en el Iraq y el Levante [...] constituye una amenaza mundial sin precedentes para la paz y la seguridad internacionales” y, por esta razón, exhortaba “a los Estados Miembros que tengan capacidad para hacerlo a que adopten todas las medidas necesarias, redoblen y coordinen sus esfuerzos para prevenir

⁵⁶ BULL, Hedley, *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics*, Palgrave, Nueva York, 2002, p. 16

⁵⁷ *Ibidem*, p. 16

⁵⁸ *Ibid.* p. 18

⁵⁹ ELDEN, Stuart, *Terror and Territory... op. cit.*, p. 63

⁶⁰ *Ibidem*, p. 34



y reprimir los actos terroristas cometidos específicamente por el EIIL⁶¹.

Ahora bien, aunque es indudable que el tipo de violencia que usa el EI es un tipo de violencia brutal y letal, que no pertenece al imaginario social occidental —no porque en éste no exista la violencia, sino porque generalmente ésta se presenta de otras formas a la opinión pública—, eliminar el contenido político de las acciones de este grupo “terrorista”, es un error que llevará a formas equivocadas de hacer frente a este problema. Y es que la verdadera cuestión no es reconocer el EI como tal o no, sino reconocer el carácter desafiante de este tipo de violencia y, sobre todo, las causas que han llevado a esta situación. En otras palabras, para poder hacer frente a esta amenaza, hay que reconocer cuáles son los objetivos políticos que esta organización o estado quiere conseguir y reflexionar sobre el por qué se ha llegado a esta situación. Esto porque, en términos generales, lo que el EI está poniendo en cuestión es la modernidad occidental y el sistema impuesto. En los estados de Oriente Medio, el proyecto modernizador y globalizador que se intentó llevar a cabo por los occidentales fracasó: para los árabes, “democracia” no significaba libertad de expresión y libertad de elegir sus propios líderes; se refería más bien a las naciones occidentales “democráticas” que seguían apoyando los dictadores crueles que les oprimían⁶². Los proyectos modernizadores y globalizadores del mundo árabe fracasaron y, en consecuencia, empezaron a surgir grupos políticos alternativos, como podrían ser los Hermanos Musulmanes, que buscaban otro tipo de cambio y de configuración de la sociedad. Y, dentro de este contexto, aunque décadas después, encuentra lugar el EI que basa su legitimidad en ofrecer los servicios que los estados no han conseguido proporcionar y, asimismo, rechaza por completo los proyectos occidentales en la zona, intentando constituir su propia institución política y, de tal manera, desafiando el orden internacional, no respetando sus normas.

Conclusión

En el presente artículo se ha llevado a cabo una reflexión sobre el carácter desafiante que puede presuponer el terrorismo global para el sistema internacional. Las sociedades definen como terrorista la violencia que amenaza sus características, como pueden ser su *status quo* y su legitimidad, así como, más en general el orden hegemónico impuesto y las relaciones de poder que lo constituyen. Considerado que este tipo de violencia contiene un elemento político cuyo objetivo es reconfigurar las relaciones de poder actuales, las diferentes sociedades, con el fin de defender su propia naturaleza y legitimidad —su “forma”— necesitan etiquetar esta violencia como terrorista, un término que conlleva matices de barbarismo, criminalidad y locura. De tal manera, se esconden y se eliminan los objetivos políticos que este tipo de violencia contiene, que podrían ser peligrosos en cuanto legítimos, y, de esta manera, minar la legitimidad de las hegemónicas de poder vigentes.

En el artículo se han aplicado estas líneas teóricas al caso práctico del grupo terrorista del EI. En este sentido, se ha observado cómo la única solución que el sistema internacional tiene para responder a los desafíos que éste supone es etiquetar la organización como “terrorista”. Esto se debe al hecho de que el EI tiene unos objetivos políticos muy claros,

⁶¹ Declaración S/RES/2249 de Naciones Unidas, del 20 de noviembre de 2015, Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2249%282015%29>, [consultado el 06 de enero de 2016].

⁶² FISK, Robert, “Isis... *op.cit.*”

como puede ser la reconfiguración de las relaciones de poder en el área en la que se ha establecido, la creación de un nuevo orden político y la eliminación de las fronteras impuestas en los territorios en los que se ha implementado. A lo largo del artículo se ha analizado el por qué estos objetivos suponen un problema para el sistema internacional puesto que, al no respetar las reglas vigentes a nivel global, este grupo desafía el orden internacional. Por esta razón, la sociedad de estados necesita llevar a cabo una despolitización de la violencia que este grupo lleva a cabo para defender sus características y legitimidad.

Sin embargo, el rechazar considerar reivindicaciones que, aunque expresadas de manera violenta, podrían ser legítimas, es un error que podría llevar a una consecuente intensificación de esta extrema violencia, sobre todo considerado que lo que llevó estos actores a la violencia en primer lugar fue el rechazo de la legitimidad de sus reivindicaciones políticas. En consecuencia, rechazándolas, nunca se podrá llegar al final de la violencia y del enfrentamiento armado. ●

Bibliografía

- BENOIST, Alain de, *Carl Schmitt Today: Terrorism, Just War, and the State of Emergency*, Arktos Media, Londres, 2013.
- BULL, Hedley, *The Anarchical Society. A Study of Order in World Politics*, Palgrave, Nueva York, 2002.
- BRYAN, Dominic, "A Landscape of Meaning: Constructing Understandings of Political Violence from the Broken Paradigm of 'Terrorism'", en *Contemporary Debates on Terrorism*. Eds. Richard Jackson and Samuel J. Sinclair, Taylor and Francis, Nueva York, 2012, pp. 17-24.
- BOURDIEU, Pierre, *Language and Symbolic Power*, Polity Press, Cambridge, 1991.
- BUZAN, Barry, WÆVER, Ole y de WILDE, Jaap, *Security: a New Framework of Analysis*, Ed. Lynne Rienner Publishers, Londres, 1998.
- CAMERON, David, "At Ninestiles School in Birmingham, Prime Minister David Cameron set out his plans to address extremism", Disponible en <https://www.gov.uk/government/speeches/extremism-pm-speech>, [Consultado el 2 de diciembre de 2015]
- CANTÓN, Eva, "Hollande afirma que "Francia está en guerra" y busca una alianza internacional", Disponible en <http://www.elperiodico.com/es/noticias/internacional/atentados-paris-hollande-afirma-francia-esta-guerra-busca-alianza-internacional-4677487>, [Consultado el 3 de diciembre de 2015].
- CARRIÓN, Francisco, "Al califato de ISIS" en *El Mundo*, 13 de julio de 2014, Disponible en <http://www.elmundo.es/cronica/2014/07/13/53c113e722601da44a8b4574.html>, [Consultado el 30.11.2015].
- C.A.S.E Collective, "Critical approaches to security in Europe: A networked manifesto." en *Security Dialogue*, nº 37, 2006, ps. 443-487.
- COCKBURN, Patrick, *The Rise of Islamic State: ISIS and the new Sunni Revolution*, Verso ebook, 2015.
- Convención de Montevideo sobre Derechos y Deberes de los Estados, Montevideo, 1933, artículo 1, Disponible en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-40.html>, [Consultado el 28 de diciembre de 2015].
- CUADRO, Mariela. "De Enemigos Reales y Absolutos. El Terrorismo y La Política: La 'Guerra Global Contra El Terror' y La Despolitización Del Terror.", en *Relaciones Internacionales*, n. 38, 2010: ps. 103-124.
- Declaración S/RES/2249 de Naciones Unidas, del 20 de noviembre de 2015, Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2249%282015%29>, [consultado el 06 de enero de 2016].
- DYER, Gwynne, *Don't Panic: ISIS, Terror and Today's Middle East*, Random House Canada ebook, 2015.
- EL MUNDO, "Hollande: 'Los atentados de París son un acto de guerra del Estado Islámico'", 14 de Noviembre de 2015, Disponible en <http://www.elmundo.es/internacional/2015/11/14/5647073022601d152e8b45fe.html>, [Consultado el 2 de diciembre de 2015].
- EL PAÍS, AA.VV. "Atentado en París: Oleada de ataques terroristas en las calles de París", Disponible en http://elpais.com/elpais/2015/11/13/media/1447450949_993293.htm, [Consultado el 28 de



- noviembre de 2015]
- ELDEN, Stuart, *Terror and Territory: the Spatial Extent of Sovereignty*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2009.
- ENGLISH, Richard, *Terrorism: How to Respond*, 2009, Oxford: Oxford University Press.
- FISK, Robert, "Isis: in a borderless world, the days when we could fight foreign wars and be safe at home may be long gone", Disponible en: <http://www.independent.co.uk/news/world/middle-east/isis-in-a-borderless-world-the-days-when-we-could-fight-foreign-wars-and-be-safe-at-home-may-be-long-a6741146.html>, [Consultado el 28 de diciembre de 2015].
- GALTUNG, Johan, "Violence, Peace, and Peace Research", en *Journal of Peace Research*, Vol. 6, No. 3, 1969, ps. 167-191
- HEALY, Jack y TURKEWITZ, "3 Are Dead in Colorado Springs Shootout at Planned Parenthood Center", Disponible en <http://www.nytimes.com/2015/11/28/us/colorado-planned-parenthood-shooting.html>, [Consultado el 28 de noviembre de 2015].
- HINDESS, Barry, "Terrortory", en *Alternatives: Global, Local, Political*, vol. 31, no. 3, 2006, ps. 243-257.
- HOFFMAN, Bruce, *Inside Terrorism*, Columbia University Press, Nueva York, 2006.
- JACKSON, Richard, et al. *Terrorism: A Critical Introduction*, Palgrave Macmillan, Nueva York, 2011.
- JACKSON, Richard, et al., *Critical Terrorism Studies: A New Research Agenda*, Routledge, Londres, 2009.
- JACKSON, Richard. "Constructing Enemies: 'Islamic Terrorism' in Political and Academic Discourse", *Government and Opposition*, n. 42, vol. 3, 2007, ps. 394-426.
- JACKSON, Richard, *Writing the War on Terrorism: Language, Politics and Counter-Terrorism*, Manchester University Press, Manchester, 2005.
- LA RAZÓN, "Obama defiende la "unidad" con Francia en la lucha contra el EI", Disponible en http://www.la-razon.com/mundo/Obama-defiende-unidad-Francia-EI_0_2387161341.html, [Consultado el 2 de diciembre de 2015].
- LAWLER, David, "San Bernardino shooting: Isil claims attack as reports suggest wife came to US to perpetrate terror", Disponible en <http://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/northamerica/usa/12030160/California-shooting-Multiple-victims-reported-in-San-Bernardino-live.html>, [consultado el 28 de diciembre de 2015].
- LEFEBVRE, Henri, *The Production of Space*, Blackwell, Oxford, 1991.
- NAPOLEONI, Loretta, *ISIS, lo Stato del Terrore: chi sono e cosa vogliono le milizie islamiche che minacciano il mondo*, Feltrinelli ebook, 2014.
- OBAMA, Barack, "Statement by the President on ISIS", 10 de septiembre de 2014, Disponible en <http://www.whitehouse.gov/the-press-office/2014/09/10/statement-president-isil-1>, [Consultado el 2 de diciembre de 2015].
- PIRNI, Alberto, "¿Contra Schmitt? Modelos de alteridad para la convivencia", en *Bajo Palabra*, II, n. 8, 2013, ps. 335-352.
- RODRIGUEZ, Olga, "El paso al frente de Francia, el crecimiento del ISIS, las injerencias", Disponible en: http://www.eldiario.es/zonacritica/Francia-crecimiento-ISIS-injerencias-soluciones_6_453264718.html, [Consultado el 28 de diciembre de 2015]
- SAUL, Ben, *Defining Terrorism in International Law*, Oxford University Press, Oxford, 2006.
- SCHMITT, Carl, *The Theory of the Partisan: A Commentary/Remark in the Concept of the Political*, Michigan State University Press, East Lansing, 2004.
- STERN, Jessica y BERGER, J. M., *ISIS: The State of Terror*, HarperCollins e-books, 2015.
- TILLY, Charles, "War Making and State Making as Organized Crime", en *Bringing the State Back In*, EVANS, Peter, RUESCHEMEYER, Dietrich, y SKOCPOL, Theda (Ed.), Cambridge University Press, Cambridge, 1985, ps. 169-186.
- TROFIMOV, Yaroslav, "Response Against Islamic State Hinges on Whether to Treat It as a State", Disponible en <http://www.wsj.com/articles/response-against-islamic-state-hinges-on-whether-to-treat-it-as-a-state-1447929001>, [Consultado el 02 de diciembre de 2015]
- TOWNSHEND, Charles, *Terrorism: a very short Introduction*, Oxford University Press, Oxford, 2011.
- VERDES-MONTENEGRO ESCANEZ, Francisco J., "Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad", en *Relaciones Internacionales*, n. 29, 2015.
- WARRICK, Joby, *Black Flags: the Rise of ISIS*, DoubleDay ebook, 2015.
- WEBER, Max, "Politik als Beruf", en *Gesammelte Politische Schriften*, ed. J. Winckelmann, Tübingen, 1971.
- WILLIAMS, Michael C., 'Modernity, Identity and Security: A Comment on the "Copenhagen controversy"', en *Review of International Studies*, n. 23, vol. 3, 1998, ps. 435-440.

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
www.relacionesinternacionales.info
ISSN 1699 - 3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional

